

se acredita haber pagado mil d. por la
mitad de la media anuata, debiendo satis-
facer igual cantidad en el primer año de
su ejercicio: Viose así mismo una carti-
lacion librada en diez y seis del mismo
mes por D. Manuel Abad Enc. de Lima,
ca y Comisario del Consejo de S. M. en
que se acredita haber prestado ante dho.

Intervencion los S. S. D. ^{Victor Lopez Llanos} ^{D. Juan de Dios} ^{y D. Diego Lora Regis} ^{D. Juan de Dios} ^{y D. Alejandro Ma} ^{D. Juan de Dios} ^{Sind.º} ^{Intervencion} el mencionado Sr. D. Santos La-
don el juramento correspondiente p.ª sea
con dho. oficio de corregidor. Del Ayun-
tamiento del Com. ^{Intervencion} de todo acuerdo: Que
debiendo como obedece con el acatam.
de dho. ^{Sind.º} ^{Intervencion} ^{debiendo} ^{como} ^{obedece} ^{con} ^{el} ^{acatam.}

De todo cuanto se manda por S. M. en dho.
R.º título, se guarde y cumpla en todas
sus partes, poniendo en posesion de este
corregimiento al ofendido Sr. D. Santos La-
don, a cuyo efecto pasasen a las Casas
donde mora su Señ.ª p.ª acompañando a
esta capitulan, los S. S. D. José de Alvarado
Regidor y D. Juan de Dios Alvarado Romero
Representantes del Com.º, los cuales lo veri-
ficaron; y habiendo figurado con dho. Sr.
la Revisacion en las galeras de esta Casa
Capitulan los S. S. D. Pedro Rato, D. Juan

